

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00020-00.

El cesionario del débito ha conferido poder al abogado JOSÉ FERNANDO DE LA VEGA MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 7.534.803 y T.P. No. 44.955 del C.S. de la J. En ese sentido, poniéndose de presente que aquel acto se acopló a lo estipulado por los arts. 74 y 75 del Compendio Ritual Vigente, en concordancia con lo señalado por el art. 5° de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación del ahora actor, según las potestades otorgadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a3daef1f0b32a78f5e9b30edd8b1a3f138f891054c61fb2735b95829e6d4563**

Documento generado en 21/07/2022 03:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>